



SOY

PROVIDENCIA, 25 OCT. 2023

EX.N° 1594 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°775 de 7 de junio de 2022, se adjudicó a la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1 la propuesta pública para el servicio "REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°813 de 7 de junio de 2023, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N°3, respecto del servicio "REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1.

#### DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°93 de fecha 7 de julio de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT.77.385.080-1, respecto del servicio "REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N° 813 de fecha 7 de junio del año 2023:

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE  
LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Y  
ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA

En Providencia, a 07 de julio de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N°7.342.646-4, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1, representada legalmente por don RAMÓN ENRIQUE JARA RODRIGUEZ, chileno, casado, técnico electromecánico, cédula nacional de identidad N°7.488.310-9 ambos domiciliados en calle General Gana N°817, Comuna de Santiago, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°775 de 7 de junio de 2022, se adjudicó a la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1 la propuesta pública para el servicio "REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-32-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°10.263 de 1 de junio de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°813 de 7 de junio de 2023, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N°3, respecto del servicio



“REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA”, adjudicado a la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 775 de 7 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**ITEM**

**DISMINUCIÓN DE OBRA N° 3**

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

**3.- POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, LA INSTALACIÓN DE:**

3.2. - Dos bombas sumergibles	\$403.410.-
2.5.- Una tobera o boquilla	\$5.724.-
19.3.28.- Dos variadores de frecuencia Siemens	\$1.344.700.-
19.3.5.- Dos controladores lógicos (PLC)	\$107.576.-
19.3.7.- Dos Filtros atenuador de perturbaciones	\$161.364.-
19.3.7.- Dos Filtros salida sinoidal	\$161.364.-
19.3.5.- Dos logo 12/24 RCE, 400 Blocks	\$107.576.-
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$2.292.714.-</b>

El valor total de la Disminución de Obra N° 3 asciende a la suma de \$2.292.714.- (Dos millones doscientos noventa y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$613.926.348.- (Seiscientos trece millones novecientos veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, considerando la Disminución de Obra N° 3.

**TERCERO:** El porcentaje de la Disminución de Obra N° 3 corresponde a un 0,44% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 1,48% del monto original del contrato.

**CUARTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Ex. CGR N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Ramón Enrique Jara Rodríguez, consta de escritura pública de Constitución de Sociedad, suscrita con fecha 14 de octubre de 1999, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 7 de julio de 2023, por doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa y don **RAMÓN ENRIQUE JARA RODRÍGUEZ**, Representante Legal”.



soyprovidencia

HOJA N° 3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1594, DE 2023.-

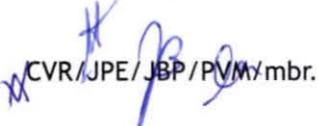
2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
CVR/JPE/JBP/PVM/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura